



1 No REFORMA DE ESTATUTOS DE
2 LA COMPANIA INMOBILIARIA
3 MARSELLA C.LTDA.-----
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-

5 .En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
6 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los catorce días de
8 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, 0000 00
9 ante mi, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,

10 Abogado, Notario Público Titular Trigésimo
11 Noveno de este Cantón, comparece: el señor
12 Ingeniero Comercial NELSON EDUARDO SOTOMAYOR
13 AVEGNO, de estado civil casado, en su cali-
14 dad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA
15 MARSELLA C.LTDA., conforme consta del
16 Nombramiento que se adjunta como documento
17 habilitante y, debidamente autorizado por la
18 Junta General Extraordinaria(Universal) de
19 Socios, cuya Acta también se acompaña como
20 documento habilitante.- El compareciente es
21 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
22 esta ciudad, capaz para obligarse y con-
23 tratar a quien de conocerlo personalmente
24 doy fe.- Bien instruido en el objeto y
25 resultado de esta escritura a la que procede
26 con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
28 siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésima Novena
GUAYAQUIL

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase autorizar una en la cual conste la
3 REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía de
4 responsabilidad limitada, que se contiene
5 en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
6 OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de esta
7 escritura pública, el señor Ingeniero
8 Comercial NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO, a
9 nombre y representación de la compañía
10 denominada INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA.,
11 en su calidad de Gerente de la misma,
12 debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria(Universal) de Socios cele-
14 brada el dos de Diciembre de mil novecientos
15 noventa y ocho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
16 Por escritura pública otorgada en Guaya-
17 quil, el veintiocho de Noviembre de mil
18 novecientos ochenta, ante el Notario Décimo
19 doctor Ovidio Correa Bustamante, debida-
20 mente inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil el diez de Febrero de mil
22 novecientos ochenta y uno, se constituyó
23 la compañía de responsabilidad limitada
24 denominada INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA.,
25 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y el
26 capital de quinientos mil sucres, dividido
27 en quinientas participaciones de un mil
28 sucres cada una, iguales, acumulativas e



1 indivisibles, pagadas en su totalidad por
2 los socios.- b) Mediante escritura pública
3 otorgada en Guayaquil el veintiocho de
4 Diciembre de mil novecientos ochenta y
5 siete, ante el Notario Décimo doctor Ovidio
6 Correa Bustamante, debidamente inscrita en
7 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
8 el trece de Marzo de mil novecientos ochenta
9 y nueve, la mencionada compañía Inmobiliaria
10 Marsella C.Ltda. aumentó su capital social
11 en Quinientos mil sucres más sobre el que
12 tenía inicialmente, con lo cual el capital
13 de la misma quedó elevado a Un millón de
14 sucres en total; reformándose también sus
15 Estatutos Sociales en el Artículo perti-
16 nente que se refiere al capital y las
17 participaciones.- c) Por escritura pública
18 otorgada en Guayaquil el treinta de
19 Diciembre de mil novecientos noventa y
20 cuatro, ante la Notaria Novena Abogada
21 Gloria Lecaro de Crespo, debidamente
22 inscrita en el Registro del cantón Guayaquil
23 el veintiocho de Febrero de mil novecientos
24 noventa y cinco, la nombrada compañía
25 Inmobiliaria Marsella C.Ltda. aumentó su
26 capital social en Nueve millones de sucres
27 más sobre el que tenía anteriormente, con
28 lo cual el capital de la misma quedó elevado

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Novena
G U A Y A Q U I L
E

0000 00

1 a Diez millones de sucres en total; refor-
2 mándose también sus Estatutos Sociales, en
3 el Artículo pertinente que se refiere al
4 capital y las participaciones.- d) La Junta
5 General Extraordinaria(Universal) de Socios
6 celebrada el dos de Diciembre de mil
7 novecientos noventa y ocho, entre otras
8 cosas, resolvió por unanimidad crear el
9 cargo de Subgerente de la compañía, para que
10 este funcionario lo reemplace al Gerente en
11 caso de falta o ausencia temporal del mismo,
12 y en consecuencia, reformar o modificar los
13 Estatutos Sociales de la compañía en los
14 Artículos correspondientes que tienen
15 relación con lo resuelto; autorizando al
16 Gerente de la compañía para que proceda a
17 otorgar la respectiva escritura pública,
18 incluyendo las cláusulas y declaraciones
19 necesarias, y en general, para que realice
20 todas las gestiones y trámites conducentes
21 a su legalización.- TERCERA.- MATERIA:
22 Presupuestos tales antecedentes, el señor
23 Ingeniero Comercial Nelson Eduardo Sotomayor
24 Avegno, obrando a nombre y representación
25 de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA.
26 en su calidad de Gerente de la misma, debi-
27 damente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria(Universal) de Socios cele-



brada el dos de Diciembre de mil novecientos
noventa y ocho, expresa que procede a elevar a
escritura pública los acuerdos y resoluciones

4 tomados en dicha Junta, y, en consecuencia,

5 DECLARA: que los Estatutos Sociales de la

6 compañía quedan reformados o modificados,

7 como se indica a continuación: EL ARTICULO

8 VIGESIMO SEGUNDO, dirá "REEMPLAZO: por falta

9 o ausencia temporal del Presidente, será

10 reemplazado por el Vicepresidente de la

11 compañía que será nombrado, por la Junta

12 General; pero el Vicepresidente, en tales

13 casos, deberá actuar y firmar conjuntamente

14 con el Gerente o el Subgerente de la compañía,

15 para que tengan validez los actos, contratos

16 y obligaciones que celebre a nombre de la

17 misma.- Para ser Vicepresidente no se requiere

18 ~~tener la calidad de socio necesariamente.- El~~

19 ~~Vicepresidente durará cinco años en el cargo~~

20 y podrá ser reelegido indefinidamente".- EL

21 ARTICULO VIGESIMO TERCERO, dirá: "CONDICIONES

22 Y REEMPLAZO: El Gerente de la compañía será

23 elegido por la Junta General de Socios, durará

24 cinco años en el ejercicio de su cargo y podrá

25 ser reelegido indefinidamente.- Para ser

26 Gerente no se requiere tener la calidad de

27 Socio de la compañía.- Por falta o ausencia

28 temporal del Gerente, será reemplazado por el

Ab. Eugenio S. Ramírez R.
Notario Trigésimo Novena

GUAYAQUIL

0000 01

1 Subgerente de la compañía que será nombrado
2 por la Junta General; pero el Subgerente, en
3 tales casos, deberá actuar y firmar conjun-
4 tamente con el Presidente o el Vicepresidente
5 de la Compañía, para que tengan validez los
6 actos, contratos y obligaciones que celebre a
7 nombre de la misma. Para ser Subgerente no se
8 requiere tener la calidad de socio necesaria-
9 mente de la compañía.- El Subgerente durará
10 cinco años en el cargo y podrá ser reelegido
11 indefinidamente".- Con excepción de las
12 reformas anteriores, ninguna otra modificación
13 sufren los Estatutos Sociales.- CUARTA.-
14 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan a la
15 Matriz para que formen parte integrante de
16 esta escritura pública, como documentos habi-
17 litantes: el nombramiento de Gerente con el
18 cual legitima su personería el señor Ingeniero
19 Comercial **NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO;**
20 y la copia del acta de la Junta General
21 Extraordinaria (Universal) de Socios celebrada
22 el dos de Diciembre de mil novecientos noventa
23 y ocho.- Cumpla usted, señor Notario, con
24 todas las formalidades de Ley para la validez
25 y perfeccionamiento de esta escritura pública,
26 cuya cuantía es indeterminada. (firmado)
27 Doctor Humberto W. Espinosa I.- Abogado.-
28 Registro número cero treinta y siete del



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1998.-

0000 05

En la ciudad de Guayaquil, el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 17H00, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Escobedo N°621, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: SONIA JUDITH LIMA CEVALLOS DE SOTOMAYOR representando 5.000 participaciones de su propiedad de S/.1.000,00 cada una, o sea S/5'000.000,00 del capital social; y el ingeniero NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO, representando 5.000 participaciones de su propiedad, de S/1.000,00 cada una, o sea S/5'000.000,00 del capital social.- Por consiguiente, en esta Junta se encuentran presentes todos los socios de INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. quienes representan asimismo la totalidad del capital social de la compañía que asciende a S/10'000.000,00 dividido en 10.000 participaciones de S/1.000,00 cada una, íntegramente pagadas. Se deja constancia que los socios tienen derecho a intervenir en las decisiones y deliberaciones de la Junta con un voto por cada participación. Preside la Junta la titular señora Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y actúa como Secretario el Gerente ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno. Para los fines determinados en el Art.280 de la Ley de Compañías, todos los socios asistentes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y, en consecuencia, luego de que el Secretario ha formulado la lista de los socios asistentes, la Presidenta la declara legalmente constituida con la presencia de todo el capital social de la compañía. Acto seguido, la Presidenta dispone que el Secretario proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA acordado para esta reunión, cuyo tenor es como sigue:

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno

ORDEN DEL DIA

Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Enseguida toma la palabra la Presidenta y expone: que para dar mayor agilidad a los negocios sociales, es necesario la creación del cargo de Subgerente de la Compañía, a fin de que reemplace al Gerente, por falta o ausencia



temporal del mismo, estableciéndose además las condiciones para la elección de este nuevo Funcionario. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas entre los concurrentes, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE: crear el cargo de Subgerente de la compañía, para que este funcionario lo reemplace al Gerente, en caso de falta o ausencia temporal del mismo; y en consecuencia, reformar o modificar también los Estatutos Sociales de la Compañía, como se indica a continuación: EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO, dirá: " REEMPLAZO: por falta o ausencia temporal del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente de la compañía que será nombrado por la Junta General; pero el Vicepresidente, en tales casos, deberá actuar y firmar conjuntamente con el Gerente o el Subgerente de la compañía, para que tengan validez los actos, contratos y obligaciones que celebre a nombre de la misma. Para ser Vicepresidente no se requiere tener la calidad de socio necesariamente. El Vicepresidente durará cinco años en el cargo y podrá ser reelegido indefinidamente".- EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO, dirá: "CONDICIONES Y REEMPLAZO: El Gerente de la compañía será elegido por la Junta General de Socios, durará cinco años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se requiere tener la calidad de Socio de la Compañía.- Por falta o ausencia temporal del Gerente, será reemplazado por el Subgerente de la compañía que será nombrado por la Junta General; pero el Subgerente, en tales casos, deberá actuar y firmar conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente de la Compañía, para que tengan validez los actos, contratos y obligaciones que celebre a nombre de la misma. Para ser Subgerente no se requiere tener la calidad de socio necesariamente de la compañía. El Subgerente durará cinco años en el cargo y podrá ser reelegido indefinidamente".- Con excepción de las reformas anteriores, ninguna otra modificación sufren los Estatutos Sociales.- Finalmente, la Junta resuelve también autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales, como queda acordado anteriormente; facultándolo para que incluya en la misma las declaraciones pertinentes y, en general, para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización.- Con lo cual y habiéndose cum

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Novena

G
J
A
A
G
U
I
L



plido con el objeto de la Junta, la Presidenta concede un momento de receso para que el Secretario proceda a levantar el acta de la sesión; y hecho que fue reinstalada la Junta General y leído este documento, fue aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación; declarándose terminada la reunión a las 18H00. Para constancia firman todos los asistentes en unidad de acto (Fdo.) SONIA LIMA CEVALLOS DE SOTOMAYOR- Presidenta.- Fdo.) ING. NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO- Gerente-Secretario."=

ES FIEL COPIA de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. al que se remito. La confiero en Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1998.-LO CERTIFICO.

ING. NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO
Gerente-Secretario

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Nove
GUAYAQUIL

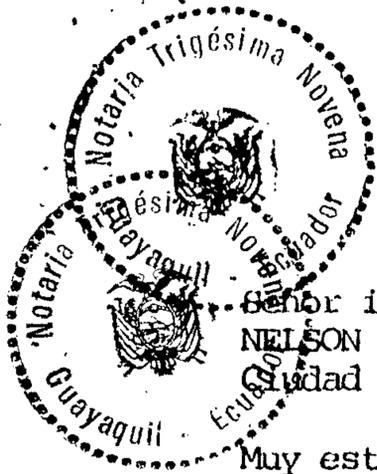
ESPACIO EN BLANCO

INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA.

Guayaquil-Ecuador

Capital: S/10'000.000,00

Guayaquil, 3 de Octubre de 1998



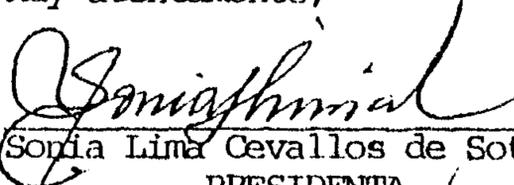
Señor ingeniero
NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO ✓
Ciudad

Muy estimado ingeniero:

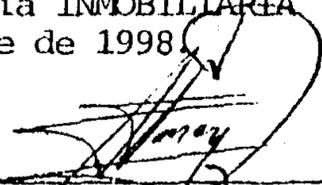
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. ✓ celebrada el 2 de Octubre de 1998 ✓ tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE ✓ de la Compañía por el período de CINCO AÑOS ✓ como lo determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, ✓ en virtud de este Nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía; siéndole potestativo actuar conjunta o separadamente con el Presidente de la Compañía. ✓

La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de Inmobiliaria Marsella C.Ltda. ✓ fue otorgada el 28 de Noviembre de 1980, ✓ ante el Notario doctor Ovidio Correa Bustamante, ✓ inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Febrero de 1981. ✓

Muy atentamente,


Sonia Lima Cevallos de Sotomayor ✓
PRESIDENTA ✓

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE ✓ de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. ✓ Guayaquil, 3 de Octubre de 1998. ✓


Ing. Nelson Eduardo Sotomayor Avegno ✓
Céd. Id. N° 090083123-1 ✓


Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



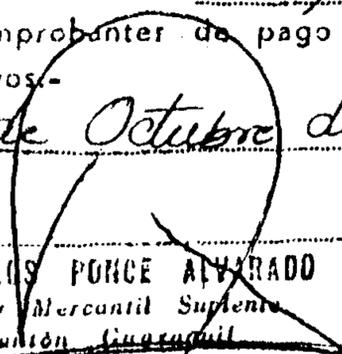
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 78.686 Registro Mercantil No.

20.387 Repertorio No. 30.8/2

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Octubre de 1998.


LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe - Guayaquil,

4 DIC 1998


Ab. Eugenio Ramirez

NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO - GUAYAQUIL





1 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA
2 MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia el otorgante
3 se ratifica en el contenido de la minuta inserta
4 la que de conformidad con la Ley queda formalizada
5 en Escritura Pública para que surta sus efectos
6 legales.- La cuantía de la presente escritura es
7 tal como consta en la matriz de la misma.- El
8 compareciente me exhibió su correspondiente cédula
9 de identificación.- Leída esta escritura de
10 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
11 otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
12 acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

13
14 P. INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA.

15 RUC.No.0990509956001

16
17
18 ING.COMERCIAL NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO

19 C.C.No.090083123-1

20 C.V.No.112-116

21

22 EL NOTARIO

23

24

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

25

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA

26

-CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,

27

A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

28

Y OCHO



Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

I

RAZON : AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1.998,
QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA, HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO
EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 99-2-1-1-0000143 DE FECHA 19 DE ENERO DE 1.999 ,
DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EN
ESTA FECHA

GUAYAQUIL, A 27 DE ENERO DE 1.999



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

3

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
lución N° 99-2-1-1-0000143, dictada el 19 de Enero de 1.999, por el Intenden-
te Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura públi-
ca, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA
MARSELLA C. LTDA., de fojas 6.526 a 6.538, número 1.890 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 2.769 del Repertorio- Guayaquil, cuatro de Fe-
brero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

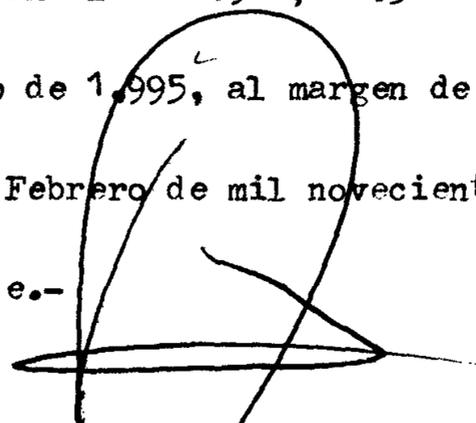
[Handwritten signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-
do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-
cado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil,
cuatro de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

[Handwritten signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fo-

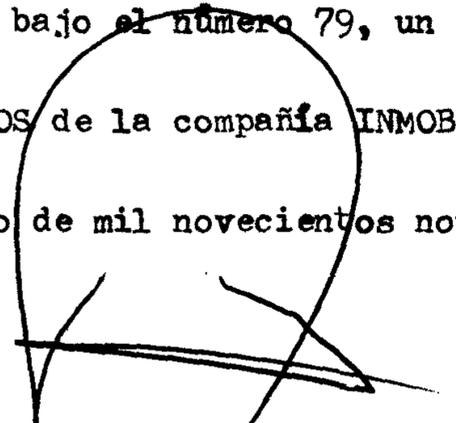
jas 2.783 del Registro Mercantil de 1.981; 10.311 del mismo Registro de 1.989; i, 12.770 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lodo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

0000 12

CERTIFICO; que con fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que permite la Ley, bajo el número 79, un extracto de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA. .- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Lodo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil